

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 199

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de "**CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.**", otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca el 13 de Marzo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 120-IC-IC y 346-DJ-02, de 21 y 22 de Marzo del 2002, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de "**CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Azogues.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Azogues inscriba la escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

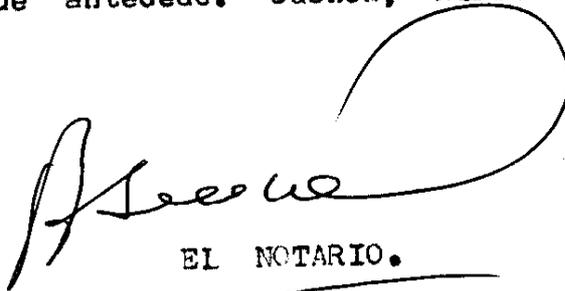
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 22 MAR. 2002

Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Abril 3 de 2002.
El Notario.



DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Abril 3 del 2002.



EL NOTARIO.



Con el No. 28 del registro mercantil, queda inscrita la resolución No. 02-C-DIC-199 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, al igual que la escritura de aumento de capital y reforma al estatuto social de CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A. Azogues, abril 23- del 2002. EL REGISTRADOR.- 